Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Certificado Generado con el Pin No: 8255930429915707

Generado el 03 de julio de 2026 a las 10:31:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX

NIT: 800178148-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Colombiana Comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaría 4 de CARTAGENA (BOLIVAR). bajo la denominación Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUCOLDEX S.A., la sociedad será Colombiana, comercial anónima de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior. la sociedad será Colombiana, comercial anónima de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior.

Escritura Pública No 2351 del 19 de abril de 2024 de la Notaría 68 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia la denominación de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 4535 del 3 de noviembre de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. Representantes legales. El Presidente es el representante legal principal de la Sociedad, quien ejercerá la representación legal y judicial de la Sociedad para todos los efectos y tendrá, al menos, dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en las faltas temporales o absolutas, con las facultades otorgadas para la representación legal. De todos modos, la Junta Directiva podrá constituir otros representantes legales para determinados actos o negocios de la misma y en especial constituirá uno para el manejo del fideicomiso de que trata el artículo 283 del Decreto 663 de 1993, siguiendo en este caso la selección que haga la junta asesora de tal fideicomiso. Funciones. - El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A. Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva y ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva y, en general, las necesarias para desarrollar el objeto social. B. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Sin perjuicio de los anterior, el Presidente, sus suplentes o los representantes legales para la celebración de contratos o negocios jurídicos para la adquisición de bienes o servicios requeridos para el funcionamiento de la Sociedad requerirán de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva, cuando tales actos o contratos tengan un valor superior ochocientos (800 SMLMV) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes. C. Designar y remover libremente al personal cuya designación no corresponda a la Junta Directiva y en general, dirigir las relaciones laborales de la Sociedad y coordinar el funcionamiento de la Sociedad D. Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deberán ser otorgadas por la Junta

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Directiva. E. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. F. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. G. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. H. Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de la Sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. I. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones J. Cuidar de la recaudación de los fondos sociales. K. Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los fideicomisos. L. Celebrar el contrato de fideicomiso mediante el cual se conforme el patrimonio autónomo de que tratan los artículos 282 literal d y 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los actos y contratos relacionados con este fideicomiso serán realizados en los términos del contrato respectivo. M. Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinados fideicomisos, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Financiero de Colombia. Pero la renuncia al fideicomiso de que trata el artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero requiere reforma del contrato social. N. Velar por que se practique el inventario de los bienes fideicomitidos y tomar medidas de carácter conservativo sobre los mismos, cuando a ello haya lugar. O. Proteger o defender los bienes fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente. P. Previa consulta con la Junta Directiva, pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad. Q. Todas las demás funciones que le señalen la ley y los estatutos, o que le delegue la Junta Directiva. - Secretario General. - La Sociedad tendrá un Secretario General, , quien a actuará como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Para que el Secretario General ejerza la representación legal de la Sociedad, deberá ser designado como representante legal por la Junta Directiva. (E.P. No. 2351 del 19/04/2024 Nota. 68 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Raul Guzman Toro Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 77025819	Presidente
Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021	CC - 80085457	Primer Suplente del Presidente
Ana Patricia Daraviña Canizales Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024	CC - 29952191	Segundo Suplente del Presidente
Lida Fernanda Afanador Tirado Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023	CC - 53164562	Representante Legal Suplente
Aristóbulo Borja Borja Fecha de inicio del cargo: 28/10/2021	CC - 4251829	Representante Legal Suplente
Luis Orlando Salazar Restrepo Fecha de inicio del cargo: 05/02/2026	CC - 79593897	Representante Legal Suplente

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8255930429915707

Generado el 03 de julio de 2026 a las 10:31:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Alejandro Achury Pérez Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021	CC - 1032452584	Representante legal para efectos Judiciales y Administrativos
Nubia Graciela Cepeda Rojas Fecha de inicio del cargo: 05/03/2026	CC - 51868764	Segundo Suplente del Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso Procolombia
Myriam Beatriz De La Espriella De Escruceria Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CC - 39685030	Primer Suplente del Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso Procolombia
Hector Julio Fuentes Duran Fecha de inicio del cargo: 27/11/2025	CC - 74379146	Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia (En liquidación)
Hector Julio Fuentes Duran Fecha de inicio del cargo: 11/12/2025	CC - 74379146	Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
Daniel Augusto Barragan Santos Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026	CC - 13870909	Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo FONTUR
Hector Julio Fuentes Duran Fecha de inicio del cargo: 11/12/2025	CC - 74379146	Representante Legal para Asuntos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación)
Carmen Cecilia Caballero Villa Fecha de inicio del cargo: 20/10/2022	CC - 57431899	Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Procolombia
Maria Fernanda Reyes Roa Fecha de inicio del cargo: 24/11/2022	CC - 1032371200	Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende
Lizeth Natalia Sinisterra Ossa	CC - 1143938098	Representante

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8255930429915707

Generado el 03 de julio de 2026 a las 10:31:33

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 12/02/2026		Legal Suplente para los Asuntos del Fideicomiso Fondo Mujer Libre y Productiva -(S.p. art. 164 C. Co., con radicado No. 2026121134 del 29/05/2026, se informa renuncia al cargo en mención mediante documento del 15/04/2026, aceptada por Junta Directiva en Acta No. 486 del 20/05/2026. (C. Const., Sent. C-621/2003).

8255930429915707

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado de Existencia expedido por Camara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Sigla: FIDUCOLDEX
Nit: 800178148 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00522421
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 1992
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 28 No. 13A-24 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fiducoldex@fiducoldex.com.co
Teléfono comercial 1:	3275500
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 28 No. 13A-24 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co
Teléfono para notificación 1:	3275500
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.638 de la Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 4 de mayo de 1993, inscrita el 19 de julio de 1993 bajo el No. 00413014 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX S.A. por el de: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A. La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993. B. La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el decreto mencionado, el titulo XI del libro cuarto del código de comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan. C. La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan. Parágrafo primero. La sociedad deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

riesgos propios del sector financiero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $40.000.000.000,00
No. de acciones : 200.000.000,00
Valor nominal : $200,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $38.552.283.298,00
No. de acciones : 192.761.416,00
Valor nominal : $200,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $38.552.283.298,00
No. de acciones : 192.761.416,00
Valor nominal : $200,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 057 del 23 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2026 con el No. 03365094 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Alberto Garzon Gaitan	C.C. No. 79541307
Segundo Renglon	Cesar Augusto Sanchez Vasquez	C.C. No. 19314034

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Monica De Greiff Lindo	C.C. No. 41658335
Cuarto Renglon	Leonor Rosario Espinosa Hernandez	C.C. No. 41930331
Quinto Renglon	Leidy Margarita Alfonso Diaz	C.C. No. 40047119

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 055 del 13 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 03259812 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325428 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Zandra Yaneth Guerrero Ruiz	C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747 - T
Revisor Fiscal Suplente	Yulieth Nataly Montenegro Gerena	C.C. No. 1078369097 T.P. No. 204223 - T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2158 del 2 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría 54 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2024, con el No. 00053329 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere PODER

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a SHARON JESSICA GAMBOA LOZANO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 52.792.700 de Bogotá D.C., para que en nombre y por cuenta de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, en nombre propio, es decir, como sociedad fiduciaria identificada con NIT. 800.178.148-8, y como vocera de los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios que administra, de los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, suscriba, celebre, negocie, cancele, modifique, liquide, termine y firme la totalidad de las órdenes de compra y de servicio que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades de la FIDUCIARIA en posición propia y como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios que administra y llegue a administrar, incluidos los denominados negocios fiduciarios especiales o empresariales, así como todas las órdenes de compra y de servicio que se requieran para los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX. Todo lo anterior, de conformidad con los manuales, reglamentos internos y las limitaciones internas fijadas en relación con la adquisición y contratación de servicios y bienes para la posición propia de la Fiduciaria, así como los reglamentos, contratos, manuales y convenios aplicables a la administración y correcta gestión de los negocios fiduciarios, incluidos los negocios fiduciarios especiales o empresariales y los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la Fiduciaria. PARAGRAFO: El mandato acá conferido corresponde a un poder especial celebrado a través de un instrumento público a efectos de encargar y confiar al mandatario, una gestión particular, especifica y de ninguna forma un encargo. general o indeterminado, de manera que las facultades conferidas en virtud del presente mandato corresponden a facultades especialmente determinadas esto de conformidad con el artículo 2156 del Código Civil colombiano. SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia desde el momento de su otorgamiento y hasta que sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIP
1.497	31-10-1.992	4 CARTAGENA	3 -XI -1992 NO.384.441

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.638 4-V -1.993 31 STAFE BTA 19-VII -1993 NO.413.014

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003407 del 18 de julio de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00594551 del 24 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000181 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00718581 del 2 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000646 del 16 de marzo de 2000 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00721340 del 23 de marzo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 16 de junio de 2000 de la Revisor Fiscal	00736174 del 10 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001613 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00773738 del 23 de abril de 2001 del Libro IX
Acta No. 0000150 del 28 de mayo de 2004 de la Junta Directiva	00944799 del 26 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001687 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01053541 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000680 del 10 de abril de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01124754 del 19 de abril de 2007 del Libro IX
Oficio No. 0000001 del 24 de abril de 2007 de la Revisor Fiscal	01132847 del 23 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000595 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01207341 del 19 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 00744 del 10 de mayo de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01384743 del 20 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1687 del 8 de abril de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01474799 del 2 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1101 del 26 de marzo de 2012 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01624956 del 13 de abril de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 6088 del 3 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01842577 del 10 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1058 del 27 de mayo de 2016 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02111800 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 484 del 19 de mayo de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02578448 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 762 del 13 de mayo de 2022 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02851603 del 22 de junio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 2351 del 19 de abril de 2024 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	03118224 del 15 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 1996 , inscrito el 18 de septiembre de 1996 bajo el número 00555407 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2017 de Representante Legal, inscrito el 25 de mayo de 2017 bajo el número 02227723 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-04-27

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 29 de julio de 2022 bajo el número 02862963 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-09-24

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial de fecha 23 de mayo de 2017, inscrita el 25 de mayo de 2017, bajo el 02227723 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX (matriz) comunica que se configura grupo empresarial sobre las sociedades: LEASING BANCOLDEX SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO sigla LEASING BANCOLDEX y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (subordinadas).
Aclaración Situación de Control y del Grupo Empresarial
Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 29 de Julio de 2022 bajo el No. 02862963 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) Configura Grupo Empresarial y situación de control directa sobre las sociedades BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO S.A., FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y a su vez ejerce control indirecto sobre las sociedades FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., a través del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., y sobre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Títulos suscrito el 26 de octubre de 2010, entre las sociedades FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S A FIDUCOLDEX y ALIANZA FIDUCIARIA S.A., inscrito el 08 de noviembre de 2010, bajo el No. 1427241 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Títulos ordinarios a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 61.523.733.976
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

